



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Yotoco, Valle 05 de septiembre de 2022. En la fecha paso a despacho el presente proceso con solicitud de entrega de títulos presentada por la parte demandante y trazabilidad poder otorgado.

De otro lado, la apoderada de la parte demandante, en la fecha allega solicitud de suspensión de la diligencia de secuestro de Inmueble propiedad de la parte demandada programada por la INSPECCION DE POLICIA para el día 6 de septiembre del 2022, lo anterior, según refiere con el fin de no generar más gastos y que en caso de no cumplimiento, se le solicitará al Juzgado fije nueva fecha para diligencia de secuestro. Ud. Proveerá.

Claudia Lorena Flechas Nieto

Claudia Lorena Flechas Nieto
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 087
Septiembre 06 de 2022

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295
del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-890-40-89-001-2021-00070 -00
Demandante	GASES DE OCCIDENTE
Demandado:	JOSE ALDEMAR LATORRES PEÑA

Auto Interlocutorio N.º 399

Yotoco, Valle del Cauca, cinco (05) de septiembre dos mil veintidós (2022).

Conforme a la solicitud allegada por la apodera de la parte demandante se encuentra que el poder aportado cumple con los requerimientos previstos en el art 5º del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, escenario que la acredita como apoderada en los términos del poder conferido, razón por la cual se procede AUTORIZAR la entrega de los dineros retenidos por cuenta de este proceso, hasta la concurrencia del valor liquidado y aprobado a la Dra. ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO identificada con la C.C 31.885.918.

De otro lado, el Juzgado acepta la solicitud de suspensión de la diligencia de secuestro programada para el día 06 de septiembre de 2022, para lo cual la parte interesada comunicará lo pertinente a la Inspección de Policía de Yotoco, Valle, en los términos solicitados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Emerson Alvarez M.

EMERSON G. ÁLVAREZ MONTAÑA

Firmado Por:
Emerson Giovanni Alvarez Montaña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26ed4dd99ea6e579eef154a222cac166121b297793f06f074b00ad72ac311f0e**

Documento generado en 05/09/2022 04:06:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>